



ALGARROBO,
DECRETO N°

10 OCT 2019
2282

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE
SPA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 1660 de sesión extraordinaria N°33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el acuerdo de Concejo N°166 adoptado por el honorable concejo municipal aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 5.- D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.-
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 444, de fecha 10.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 23357 y 23364, emitidas por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención correspondiente a los 50.000 km, para vehículo municipal P.P.U KJSY-75 y mantención correspondiente a los 10.000 km, para vehículo municipal P.P.U LFXG-14.
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para garantizar los trabajos requeridos se contrata al proveedor autorizado por la marca, considerando que las mantenciones se deben realizar por la empresa autorizada, para mantener la garantía de fábrica de los vehículos y prolongar la vida útil de los mismos.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea de servicio de mantención correspondiente a los 50.000km para vehículo municipal P.P.U KJSY-75 y mantención correspondiente a los 10.000km. para vehículo municipal P.P.U LFXG-14.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 605.695.- (seiscientos cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-0002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 300.535.- N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 166.708.- y N° 215-22-03-001 "Para Vehículos" por la suma de \$ 138.452.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 OCT 2019
F-2349

FECHA SALIDA: 10 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

